

LA CASA DE JUNQUERAS EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX. CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LAS ECONOMÍAS HIDALGAS¹

Anastasio Santos Iglesias Blanco
Universidad de Santiago de Compostela

Resumen: La Casa de Junqueras era un estado señorial de origen medieval situado en la Galicia atlántica. Sus señores, que pertenecían a una familia de la pequeña nobleza gallega, se ligaron a través del matrimonio con algunas de las principales casas nobles tituladas gallegas y españolas. Su patrimonio se localizaba principalmente en la península del Barbanza, y era regido y administrado desde la fortaleza de Junqueras por un mayordomo. A finales del Antiguo Régimen, según las cuentas que el mayordomo de Junqueras hacía anualmente, sus principales ingresos se originaban en la cobranza de rentas agrarias –foros y diezmos–, eran muy estables a lo largo del tiempo -su evolución dependía fundamentalmente de los precios agrarios- y se entregaban mayoritariamente a los señores de la casa para cubrir sus necesidades personales, descontando previamente los gastos que el mayordomo debía hacer para desempeñar correctamente su trabajo –gastos de administración, pensiones y limosnas, alimentación, impuestos y obras–.

Palabras clave: Nobleza, Galicia, Antiguo Régimen, Casa de Junqueras, patrimonio, ingresos, gastos.

Abstract: The House of Junqueras was a manorial state from medieval age situated on the Atlantic Galicia. Its lords, who belongs to a family of the little nobility from Galicia, leagues across the matrimony with someone of the principal houses of the titled nobility from Galicia and Spain. Its patrimony was localized principally on the Peninsula of Barbanza, and it was governed and administered from the fortification of Junqueras by a steward. In the finish of

¹ Este trabajo es el resumen de una memoria de licenciatura, que, con el mismo título, fue dirigida por el Catedrático de Historia Moderna D. Pegerto Saavedra Fernández y leída en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela el día 19 de Junio del año 2002.

Ancien Regime, according to the accounts that the steward of Junqueras made annually, its principal ingresos originated from the collection of agrarians rents -foros and tithe-, it was very permanent in the time –its evolution depended fundamentally of the agrarians prices- and it was given to the lords of the house for their personal necessities, discounting previously the charges that the steward must do to execute correctly his work –administrative charges, pensions and charities, alimentation, taxes and repairs-.

Key words: Nobility, Galicia, Ancien Regime, House of Junqueras, patrimony, ingresos, charges.

Desde los años setenta del siglo XX y, especialmente, en los últimos tiempos, el estudio de la nobleza y la hidalguía en el Antiguo Régimen ha sido una de las líneas de investigación más desarrolladas en el panorama historiográfico español y gallego. Autores como Atienza Hernández, Carrasco Martínez o García Hernán, en el ámbito español², y otros como Ramón Villares, Pegerto Saavedra, Migués Rodríguez o Prezado Garazo, en el ámbito gallego³, han contribuido a este desarrollo.

Sin embargo, a pesar de todo el camino recorrido por la historiografía española y, en particular, por la historiografía gallega, todavía continúan siendo escasas las investigaciones dedicadas a la nobleza titulada gallega y aún existen ciertos aspectos que sólo han sido tratados de forma puntual.

El estudio de la economía y la evolución económica de las casas nobles e hidalgas ha sido uno de esos aspectos. Los autores que se han dedicado a analizar la nobleza y la hidalguía no suelen realizar un seguimiento pormenorizado de sus ingresos y gastos a lo largo de un período amplio de tiempo, y mucho menos cuando ese seguimiento se pretende realizar a través de documentación de carácter privado sobre la vida cotidiana de estos grupos sociales, en especial sobre la contabilidad de sus estados y administraciones, y se han visto obligados a usar fuentes indirectas o a adaptar sus estudios a lo disponible, es decir, a una documentación incompleta, ordenada provisionalmente y sin series homogéneas que cubran períodos amplios de tiempo⁴.

² ATIENZA HERNÁNDEZ, J., *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Siglo XXI, Madrid, 1987; CARRASCO MARTINEZ, A., *El régimen señorial en la Castilla moderna: las tierras de la casa del Infantado en los siglos XVII y XVIII*, Universidad Complutense, Madrid, 1991; GARCÍA HERNÁN, D., *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos*, Granada, 1999.

³ VILLARES, R., *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Siglo XXI, Madrid, 1982; SAAVEDRA, P., *Contribución al estudio del régimen señorial gallego*, en *Anuario de historia del derecho español*, n.º LIX, Madrid, 1990; MIGUÉS, V. M., *A fidalguía galega: un breve enxergar histórico a través da casa de San Fiz de Asma e agregadas no Antigo Réxime*, Santiago, 1997; PREZADO GARAZO, A., *Os devanceiros dos pazos*, Santiago, Sotelo Blanco, 1997.

⁴ Los primeros autores que han tratado estos temas han insistido en que los fondos de los Archivos nobiliarios eran “poco conocidos y menos utilizados”: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid, 1973, págs. 19 y ss. En los ochenta se comprobó su difícil accesibilidad y sus principales problemas, pero ello no ha impedido que algunos se hayan usado

En este sentido, este trabajo tiene como principal objetivo el análisis de la economía y la evolución económica de la llamada “Casa de Junqueras” a través de los distintos documentos que de ella se conservan en el fondo documental privado de la Casa Ducal de Medinaceli –que ha sido incorporado en los últimos años al Archivo Histórico Universitario de Santiago–, y, sobre todo, a través de las contabilidades anuales que se encuentran entre dichos documentos, concretamente las cuentas de los años 1603-1605, 1733-1734 y 1749-1850, las mejor conservadas, las más completas y las más idóneas para conocer su administración económica, analizar sus ingresos y gastos, y saber cómo se enfrenta esta Casa a la “crisis del Antiguo régimen” y a las medidas legislativas el “Revolución Liberal” del siglo XIX⁵.

La Casa de Junqueras

La llamada “Casa de Junqueras” tiene su origen en el siglo XIII, con la figura de Don Fernán Martíz de Junqueras, que se asentó con su familia en una torre-fortaleza situada en la feligresía de Santa María del Xobre –en la actual Proba do Caramiñal–, pero su nombre sólo empezará a destacar en el panorama nobiliario gallego a partir del siglo XV, sobre todo con Don Esteban de Junqueras, que pone las bases de su poder con la unión matrimonial de los señores de Junqueras, Parga y Cillobre y con la obtención del señorío sobre la villa y jurisdicción del Caramiñal –una de las muchas mercedes que recibe de los Reyes Católicos por sus servicios militares–⁶. En el transcurso de la época moderna los descendientes de Don Esteban de Junqueras ascenderán en la escala social de la nobleza y conseguirán herencias y dotes de importante cuantía a través del desarrollo de una activa, calculada e inteligente política matrimonial y sucesoria, acumulando patrimonio y títulos –en 1679 reciben los títulos de marqueses de Parga y vizcondes de Junqueras– y estableciendo y fortaleciendo alianzas familiares, no sólo con casas tituladas gallegas, sino también con casas españolas –entre otras muchas, entroncarán con los marqueses de Camarasa y condes de Ribadavia, con los condes de Amarante, marqueses de San Miguel das Penas y vizcondes de Oca, con los Duques de Osuna y con los Duques de Medinaceli–⁷.

desde los ochenta hasta hoy en día: VILLARES, R., *La propiedad de...* op. cit., págs. 56 y ss.; PRESEDO GARAZO, A., *Ox devanceiros...* págs. 23 y ss.

⁵ Se trata del fondo-sección Junqueras, donde se localizan alrededor de 20 microfilmes -del microfilm 50 al microfilm 69-, con documentación de gran diversidad: dotes, partijas, escrituras de fianzas, pleitos, testamentos, compra-ventas, inventarios de documentos del archivo de la casa, inventarios de bienes muebles del palacio de Junqueras... y, por supuesto, las cuentas mencionadas.

⁶ Para la genealogía de la casa y la figura de Don Esteban, Cfr.: AA.VV. *Gran Enciclopedia Galega*, MARTINEZ BARBEITO, C., *Torres, pazos y linajes de la provincia de la Coruña*. Everest, León, 1978 y CRESPO DEL POZO, J. S., *Blasones y linajes de Galicia*, Editorial de los bibliófilos gallegos, Santiago, 1958-1985 (5 volúmenes).

⁷ El camino seguido por los descendientes de Don Esteban de Junqueras es idéntico al de otras muchas casas de la pequeña y mediana nobleza, que, a través de su política matrimonial, llegarán a formar

El ascenso social que implican los distintos enlaces matrimoniales con otras casas nobles y, con ello, el incremento de las obligaciones de los señores de Junque- ras provocarán que éstos se alejen progresivamente del solar familiar de Xobre-Cara- miñal y les obligará a crear una estructura administrativa formada por una amplia red de servidores, que ocupaban con sus personas el vacío dejado por ellos, los mantenían permanentemente informados de la situación de sus dominios –a través de cuentas anuales y de cartas sobre asuntos concretos– y gestionaban un patrimonio que había pasado a ser una parte ínfima de un conjunto señorial y nobiliario mucho más extenso y amplio⁸: el “partido de Junque- ras”, que es el objeto de estudio aquí, es sólo una parte de todo un entramado formado por multitud de partidos y de estados señoriales –el partido de Santiago, el partido de Oca, el partido de Amarante... –, cuyo conjunto for- maba lo que realmente poseían, administraban, ingresaban y gastaban los señores de Junque- ras⁹.

Las principales figuras de su estructura administrativa eran el “Apoderado General”, que controlaba los intereses de los señores en toda Galicia, y los mayordo- mos-administradores, que se encargaban –bajo la vigilancia de los anteriores– de cada uno de los partidos en que se encontraba distribuida territorialmente la administración del patrimonio de los señores. Los personajes que ocupaban estos cargos solían per- manecer en ellos gran cantidad de años –salvo contadas excepciones-, todos ellos tenían algún tipo de estudios, bien religiosos o bien jurídicos– la mayoría eran gentes de religión como curas o capellanes, pero también se constata el recurso a la profes- ionalidad y preparación de los hombres de leyes-, y, consecuentemente, debían per- tener a grupos sociales de cierto poder adquisitivo –principalmente hidalguía–¹⁰, un poder adquisitivo que se incrementaría al servicio de los señores de Junque- ras, que los promocionaban socialmente y que los mantenían, siempre y cuando demostraran su valía, dentro de la administración¹¹.

parte de los linajes de la alta nobleza española. Ver: PRESEDO GARAZO, A., *Os devanceiros dos pazos...*, págs. 107 y ss.; MIGUÉS, V. M., *A fidalguía galega: a casa de San Fiz de Asma...*, págs. 40 y ss.; ARAGÓN MATEOS, S., *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1990, págs. 151 y ss.; CATALÁ SANZ, J. A., *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana...*, págs. 288 y ss.

⁸ Los señores ausentes, lejos de abandonar o desentenderse de la gestión de sus dominios, se halla- ban continuamente informados de lo que sucedía con sus propiedades.

⁹ En sus rasgos básicos, la estructura administrativa de los señores de Junque- ras no se diferenciaba en gran medida de aquella que tenían otras casas de la nobleza gallega y española, aunque se encontraba en un nivel de menor extensión territorial y menor complejidad. Ver: SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P., “La administración señorial en la Galicia moderna”, en *Hispania*, LVIII, n.º 198, Madrid, 1998, págs. 185-212; CARRASCO MARTINEZ, *El régimen señorial en la Castilla moderna...* págs. 100 y ss.; ATIENZA HERNÁNDEZ, I., *Aristocracia, poder y riqueza...* págs. 128 y ss.

¹⁰ La mayor parte de la pequeña hidalguía, sobre todo aquella que no conseguía un señorío, era vasalla de otros señores y ocupaba los empleos de sus administraciones: PRESEDO GARAZO, A., “La hidalguía gallega: características esenciales de la nobleza provincial del Reino de Galicia durante el Antigo Régimen”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago, 2001, pág. 241.

¹¹ La permanencia dentro de la administración era una constante en otras casas nobles. Ver, por ejemplo: CALDERÓN ORTEGA, J. M., “La Hacienda de los duques de Alba en los siglos XV y XVI: las instituciones”, *Hispania*, 183, 1993, págs. 78 y ss.

El patrimonio del “partido de Junqueras”, que regían los mayordomos-administradores desde la fortaleza del mismo nombre, estaba constituido, básicamente, por dos tipos de bienes¹²:

–Los bienes de base jurisdiccional -derechos jurisdiccionales y regalías–, cuya función era la de ayudar a conservar la posición de la Casa y la autoridad señorial, tenían su origen en el poder jurisdiccional de los señores de Junqueras sobre la villa del Caramiñal y sus agregados –Corrubedo, Xobre y Xuño– y consistían en la capacidad que tenían para nombrar jueces ordinarios, procuradores de causas y escribanos de número, para presentar curas y capellanes en algunas feligresías de la zona y para elegir cargos de los concejos –elegía a los dos regidores más importantes del concejo del Caramiñal entre cuatro candidatos que eran seleccionados todos los años a principios de enero por los regidores de los años anteriores–¹³.

–Los bienes de base territorial son aquellos cuya principal función era proporcionar a la Casa de Junqueras unos ingresos anuales más o menos estables. Entre ellos destacan, en primer lugar, todos aquellos bienes que se relacionaban directa o indirectamente con la propiedad de la tierra, los cuales se localizaban, fundamentalmente, en las feligresías y villas de la zona meridional de la península del Barbanza –la mayoría en la jurisdicción del Caramiñal–¹⁴. En segundo lugar, se encuentran algunos bienes de origen eclesiástico, que consistían, básicamente, en el disfrute de las llamadas “sincuras”, que son una participación en los diezmos de algunas feligresías. En tercer lugar, existían los bienes señoriales originados en la institución del señorío –lucutosa, laudemio...–, que se hallaban en plena fase de decadencia¹⁵. Finalmente, había un conjunto de bienes, como las rentas cedidas por los monarcas a algún miembro de la familia, que sólo aparecerán en momentos concretos de la historia de la Casa¹⁶.

¹² Ver la distinción entre bienes materiales y bienes inmateriales en: SAAVEDRA, P., “La administración señorial en...”, pág. 187.

¹³ Estos bienes desaparecerán con las medidas legislativas liberales (leyes de 1811 y subsiguientes) que abolirán los señoríos jurisdiccionales y todas las facultades y privilegios que poseían sus titulares, entre ellos la capacidad para ejercer presión sobre sus colonos y vasallos a través del control de los principales cargos jurisdiccionales y concejiles.

¹⁴ Estos bienes podían ser propiedades plenas, adquiridas a través de la compra, a través del trueque o a través de cualquier otro medio al alcance de los señores de Junqueras (donaciones, herencias...), o podían ser propiedades que habían sido tomadas en foro a lo largo de los años a varias instituciones eclesiásticas. En general, son orígenes similares a los ya constatados para otras casas de la hidalguía gallega: MIGUÉS, V. M., “Una visión en panorámica de la hidalguía gallega”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 9, Santiago, 2000, pág. 310; y PRESEDO GARAZO, A., “La hidalguía gallega: características esenciales...”, págs. 233 y ss.

¹⁵ Una visión general de la importancia que tienen estos derechos señoriales a finales de la Edad Moderna en las distintas modalidades de señorío gallego se puede ver en: EIRAS ROEL, A., “El régimen señorial en Galicia a finales de la Edad Moderna: Evaluación”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago, 1997, págs. 25 y ss.

¹⁶ Algunos señores de Junqueras serán reconocidos con la merced real de poder disfrutar de ciertos impuestos de la Monarquía -sobre todo, alcabalas-, pero se trataba de mercedes vitalicias.

La diversidad de ingresos

En las cuentas de la administración de Junqueras de los años 1603-1605, 1733-1734 y 1749-1850, la principal fuente de ingresos de la Casa se hallaba en las rentas que se obtenían de las distintas fórmulas jurídicas -foros y arrendamientos- que los señores y administradores utilizaban para explotar, siempre de forma indirecta, los bienes territoriales de la Casa¹⁷. La segunda fuente de ingresos radicaba en lo que se percibía de su participación en los diezmos de las sinecuras de Olveira, Xuño y Caleiro, que suponían entre un 20 y un 30 por ciento de los ingresos totales anuales. Finalmente, existía un pequeño grupo de ingresos, representados por el cobro de lucuosas y laudemios en algunos años concretos y por todo un conjunto de ingresos esporádicos, que apenas tenían participación en el total de ingresos y que no supondrán grandes alteraciones en su evolución general (Ver tabla 1).

Así pues, las características y la evolución de los ingresos brutos totales de la Casa de Junqueras en estos años venían determinadas por los ingresos territoriales, aquellos obtenidos de la explotación de sus bienes territoriales, que marcaban el camino principal a seguir por el conjunto de ingresos totales, y por los diezmos, que únicamente se limitaban a modificar en algunos aspectos concretos la trayectoria general derivada de la influencia de los anteriores –en algunos años respetando las características y la evolución de los ingresos dominantes y en otros años modificándolas y adaptándolas a sus propias características y a su evolución particular–¹⁸.

Los ingresos territoriales de la Casa se componían, fundamentalmente, de distintos tipos de cereales -trigo, centeno, maíz y/o mijo- y, secundariamente, de un conjunto de “derechuras” –carneros, cabritos, corderos, gallinas, marranas, carros de leña, carros de paja, vino, pescadas y, desde 1846, pan– y de unas cantidades de dinero cobrado en efectivo –“foros en dinero”–. Los cereales estaban estipulados en unas cantidades fijas en especie, que eran transformadas en numerario por el administrador de la Casa a través de los precios de los mercados y ferias de la zona del Caramiñal (Ver tabla 2): alrededor del 90% de las cantidades que los colonos pagaban en

¹⁷ A lo largo del período estudiado dominan los contratos de foro. Sin embargo, se registra la existencia de contratos de arrendamiento con renta fija y de corta duración en los años 1603-1605 y 1818-1850 -en estos últimos se ponen en explotación nuevas propiedades obtenidas por embargos contra deudores-. En los años 1828-1840 se utiliza temporalmente la fórmula de los arrendamientos “a medias”, en los que el señor recibía una participación en la cosecha de cada año -que variaba según la coyuntura agraria de cada momento- a cambio de compartir los gastos de sementera con los caseros.

¹⁸ En general, es una composición de ingresos identificable con la de las administraciones de otras casas nobles de Galicia y de algunos monasterios. Ver: SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P., “Contribución al estudio del régimen señorial... págs. 134 y ss.; GARCÍA ACUÑA, M. L., “Unha primeira aproximación ós ingresos do estado de Ribadavia no século XVIII”, en *Historia Nova III*, 1995, págs. 125-148; QUINTÁNS VÁZQUEZ, M. C., *El dominio de San Martín Pinario ante la desamortización (rentas de la abadía)*, Santiago, 1972, págs. 18 y ss.

especie anualmente en la fortaleza de Junqueras se destinaban a la venta -buscando siempre el mejor precio y el mayor beneficio- y el 10% restante, que también se valoraba en dinero, se reservaba para hacer ciertos pagos en especie -principalmente, pensiones y limosnas-¹⁹. Las “derechuras” también estaban estipuladas en unas cantidades en especie que no solían variar mucho de unos años a otros, pero muchas veces eran cobradas en dinero -los propios foros recogían el valor en dinero que se debía pagar en cada caso-. Los “foros en dinero” eran aquellos que, íntegramente o parcialmente, estaban establecidos desde un principio con una renta anual en dinero, permanente e invariable mientras durase el contrato foral²⁰.

En teoría, el conjunto de estos ingresos debería tener sus cotas más altas entre los años noventa del siglo XVIII y los años veinte del siglo XIX, cuando los precios de los cereales sufren su mayor incremento (Ver Tabla 3): aunque las rentas percibidas en especie no variasen en exceso, las cantidades en numerario que la Casa debería ingresar tendrían que aumentar desde los años 1603-1605 hasta llegar a unas cantidades de relativa estabilidad durante los años cincuenta del siglo XVIII, produciéndose a partir de los años ochenta, y tras la elevación registrada en los años 1768-1769 y el mantenimiento de este incremento a lo largo de los años setenta, un rápido ascenso que las llevaría a sus cotas más altas -en compañía de los precios de los cereales- en los años iniciales del siglo XIX, unas cotas que se mantendrían hasta el año 1817, tras el cual se iniciaría una etapa de menor cantidad de ingresos, motivada, principalmente, por el fin de la coyuntura alcista de precios²¹.

Pero, en realidad, la Casa de Junqueras no conseguía cobrar todos los ingresos territoriales que le correspondían cada año. La mala situación económica que en ciertas épocas atravesaban los colonos provocaba la aparición de un conjunto de deudas, que influían en el correcto funcionamiento de los ingresos, primero, mediante el retraso que se producía en la llegada de las rentas anuales a las arcas de la Casa y, segundo, a través de la pérdida efectiva de una parte de las rentas teóricas (Ver tabla 4):

¹⁹ Algunas veces, aunque estaban estipulados en especie, se valoraban según los precios de los mercados o según la “fe de valores” de la villa del Caramiñal y eran cobrados en dinero: esto se hacía cuando los colonos así lo pedían y, sobre todo, cuando las rentas quedaban sin cobrar en poder de los colonos, que no habían acudido a pagar a la fortaleza en su debido momento.

²⁰ Las cantidades ingresadas en dinero por estos conceptos registrarán, de forma lenta y casi inapreciable, un paulatino aumento gracias a la realización de algunos foros nuevos, sobre todo, en las épocas críticas, cuando la falta de pago conduce a un desahucio o cuando se produce la huida y abandono de las tierras aforadas por parte de los foreros. Vid. BARREIRO MALLON, B., *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII: población, sociedad y economía*, Universidad de Santiago, 1977, pág. 508.

²¹ La evolución general de los ingresos brutos será prácticamente idéntica a la evolución de los ingresos territoriales, ya que el dominio de éstos últimos sobre el total de ingresos de la Casa hacía que la evolución de los primeros estuviese marcada por sus movimientos, y, asimismo, por el ritmo de los precios de los cereales.

—El retraso en la llegada de las rentas a manos de los administradores de Junqueras tenía su origen en la acumulación de las deudas que se producían cada año —que por sí solas llegan a superar el 20% y a rondar el 30% de los ingresos totales anuales—, una acumulación que se observa con claridad en el período 1805-1817, que registra un alza de las deudas mucho más fuerte que el de las rentas —en otros años, incluso en los de mala coyuntura económica como 1768-1773 o 1790-1804, la deuda se mantiene por debajo de los ingresos—²²: es una época que coincide con una mala coyuntura económica —años de malas cosechas, precios agrarios que alcanzan sus cotas máximas, colonos en apuros para pagar sus rentas... —y con un administrador de rentas que no consigue desarrollar una política de prorrateos y de pleitos contra deudores tan eficaz como la llevada a cabo por sus antecesores y sucesores —sobre todo, después de 1827, cuando consiguen que la deuda sufra una gran reducción—²³. Este fenómeno acumulativo impedirá que las rentas lleguen a las arcas de Junqueras en los períodos en que los ingresos tenían que ser más importantes, es decir, a finales del siglo XVIII e inicios del XIX —en los años 1796, 1802 o 1822 se produce una gran reducción de los ingresos y una importante pérdida de la capacidad adquisitiva de la Casa—, mientras que, cuando los beneficios teóricos deberían disminuir —con la reducción de precios a partir de 1817— es el momento en el que los administradores empiezan a hacer efectivo el cobro de deudas a través del endurecimiento de la política de prorrateos y pleitos —en los años 1817, 1821 o 1827 las cifras de ingresos se incrementan bruscamente— (Ver tabla 5) .

—La pérdida real de rentas se producía cuando la Casa recurría a los perdones de renta, parcial o íntegramente, a las rebajas de deudas o a la consideración de algunas cantidades como “fallidas” o “incobrables”: estos casos, a pesar de que se registran cotidianamente, no suelen superar el 1% del total de ingresos teóricos —salvo algunos años concretos— y se mantienen en unos niveles bajos y estables —aunque no por ello inocuos para la casa y su administración—.

Los ingresos derivados de la participación que los señores de Junqueras tenían en los diezmos de las sinecuras de Oliveira, Xuño y Caleiro se componían de todo aquello que se conseguía obtener a través de las distintas formas que se utilizaban para cobrar sus frutos (Ver tabla 6). En algunos años los frutos se arrendaban —por un año

²² Los problemas derivados de las deudas los padecían todos los miembros de la aristocracia rentista gallega, tanto los nobles como las instituciones eclesiásticas. Ver: BURGO LÓPEZ, M. C., “La conflictividad en torno al pago de la renta foral en Galicia a finales del Antiguo Régimen”, en *Espacio, Tiempo y Forma (Historia Moderna)*, n.º 4, UNED, Madrid, 1989, págs. 135-150.

²³ La administración de D. José Ribera y Acero (1805-1827) coincide con una época de grandes convulsiones socio-políticas y, evidentemente, éstas, aunque no se mencionen explícitamente en la documentación, influyeron en su control sobre los deudores, los cuales, a pesar de que se realizan grandes gastos en prorrateos y pleitos, no pagarán sus deudas, obligando al administrador a recurrir a los embargos de propiedades, que se harán efectivos a partir de 1818 —las propiedades obtenidas por este medio se empiezan a arrendar en este año—.

o por tres— al mejor postor, mientras que en otros eran percibidos directamente por el administrador de rentas —o por un delegado suyo— con personal contratado a tal efecto²⁴: cuando la opción elegida era la primera, los ingresos de la casa se restringían al dinero que los arrendatarios habían alcanzado en los “remates” de las “posturas públicas” —controladas, en gran medida, por ciertas personas, que las remataban como mejor postor durante varios años seguidos— y, cuando la opción elegida era la segunda —muchas veces obligada ante la inexistencia de personas dispuestas al arrendamiento—, los ingresos se hacían mayoritariamente en especie —trigo, centeno, maíz, cebada, avena, vino, lana, lino, paja, corderos, marranos...— y solían ser vendidos en mercados y ferias —aquellos que no era gastado en las recolecciones, majas, limpiezas y cobranzas de los frutos de cada año—²⁵.

Las cantidades en numerario obtenidas de los diezmos atravesarán por distintas etapas evolutivas, pero alcanzarán su mejor momento a finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Cuando los frutos se cobraban directamente las cantidades en numerario que se obtenían variaban mucho de unos años a otros, en función de la cosecha de cada año y de los precios de mercado²⁶. En los años 1788-1820, cuando las sinecuras eran arrendadas mayoritariamente por períodos de tres años, la Casa obtendrá unos ingresos elevados —los remates son considerables ante las expectativas de negocio que posibilitaba la coyuntura de precios agrarios altos- y estables -independientes de la coyuntura agraria y de las fluctuaciones anuales de las cosechas—²⁷. A partir del año 1817, cuando los precios empiecen a reducirse, los arrendatarios no conseguirán pagar las cantidades en que habían rematado las sinecuras —en los años 1816, 1817, 1819 y 1820—, los arrendamientos pasarán a ser anuales y las cantidades rematadas se reducirán y variarán mucho más de unos años a otros²⁸. Finalmente, su desaparición

²⁴ La sinecura de Oliveira será administrada directamente en los años 1603-1605, 1749-1763, 1771-1786 y 1824-1827 y se arrendará en 1768-1770, 1787-1796, 1808-1820 y 1828-1837. La sinecura de Xuño será arrendada al mejor postor en los años 1767-1771, 1787-1796 y 1824-1837, será administrada por una persona a cambio de un sueldo fijo anual de 50 reales en 1772-1786 y será administrada directamente en los períodos 1603-1605 y 1820-1823. La sinecura de Caleiro estaba cedida en foro desde 1750 por una renta anual de 20 ducados —formaba parte, pues, de los foros en dinero—.

²⁵ En general, el sistema más beneficioso de los dos para la Casa era el arrendamiento, ya que, con menos esfuerzo por parte de los administradores, se conseguían iguales beneficios o, incluso, mayores.

²⁶ En estos años, los diezmos provocaban una mayor inestabilidad y movilidad en el conjunto global de ingresos, pero no alteraban casi nada la influencia dominante que ejercían los ingresos territoriales sobre su evolución general.

²⁷ Esta época será la mejor para los ingresos diezmales, pero los arrendamientos por períodos de tres años harán que los ingresos totales de la Casa no consigan reproducir el ritmo marcado por los ingresos territoriales —y por los precios agrícolas que seguían estos últimos—: los remates de las sinecuras impedirían que la Casa se beneficiara del alza de precios que se registraba en esta época —en provecho de unos arrendatarios que valoraban los frutos por debajo del precio que obtendrían en los mercados— y provocarán una pérdida de la capacidad adquisitiva teórica que debería tener en esos años.

²⁸ En esta etapa los arrendamientos se adaptarán mejor a la coyuntura económica de cada año, reduciéndose el beneficio que tendrían los arrendatarios y mejorando la situación general de los ingresos totales de la Casa, que se vuelven a acercar a los movimientos de los ingresos territoriales y de los precios, aunque no tanto como en los años en que los diezmos se cobraban directamente en especie y luego se vendían.

en 1837 supondrá la pérdida de una parte de ingresos considerable y obligará a la casa a restringirse a sus ingresos territoriales y a aquellas pequeñas cantidades de ingresos esporádicos que le sobrevenían en ciertos años²⁹.

Los gastos

La suma de los gastos de la Casa de Junqueras muestra cómo las cantidades en dinero que salían de sus arcas sufren importantes alteraciones a finales del siglo XVIII e inicios del XIX (Ver tabla 7). Los gastos totales se caracterizan por su estabilidad –en torno a los 30.000 reales anuales– hasta los últimos años de la década de 1780, fecha a partir de la cual inician una etapa de grandes oscilaciones – incremento de gastos en 1788-1790 y 1795, descenso brusco en la primera década del XIX y nuevo incremento en el primer quinquenio de la segunda década del XIX–, que no remitirán hasta los años veinte, cuando se regresa a una estabilidad similar a la anterior a la década de 1780, aunque mucho más volátil y con cantidades algo superiores.

La mayor parte del dinero que entraba en las arcas de Junqueras se destinaba a las mesadas y remesas en dinero que los administradores solían entregar a los señores de la Casa y a sus Apoderados Generales –entre el 60 y el 90% del total de gastos–³⁰. Estas remesas, que aparecían año tras año constantemente –sólo en 1802 parece que no se entrega ningún dinero–, serán bastante estables hasta los años noventa del siglo XVIII, alcanzarán sus cotas máximas en 1795, 1817 y 1827 –cuando los ingresos de la casa eran más elevados– y tendrán sus cotas mínimas en los años 1802-1808 –cuando el problema de las deudas es acuciante– y en los años posteriores a 1827 –cuando aumentan otros tipos de gastos–.

Los gastos de administración, que son aquellos que cada mayordomo y administrador de Junqueras tenía que hacer para poder cobrar, gestionar y administrar correctamente las rentas que cada año debía percibir la Casa –cantidades empleadas para que los colonos concurriesen a pagar las rentas a la fortaleza y para comercializar lo cobrado en especie, gastos en pleitos y prorrates para evitar los impagos y atrasos de rentas y la ocultación de rentas y bienes, gastos en los salarios de trabajadores, en papel blanco o sellado, en correos...–, no superaban el 6% del total de gastos en el siglo XVIII, pero en el XIX llegarán a la mitad de los gastos de algunos años

²⁹ En lo tocante a ingresos, éste será el aspecto en donde la casa se verá más afectada por la llamada “revolución liberal”: en los años 1820-23 los administradores sufrirán una primera tentativa de acabar con la segunda fuente de ingresos más importante de la casa –durante un par de años no podrán percibir el diezmo– y a partir de 1837 verán cómo se pierde definitivamente, con la consiguiente disminución de los ingresos generales.

³⁰ Las cuentas se realizaban para mostrar al señor el beneficio o el déficit presupuestario de la administración y esto hacía que se incluyese en la data estas cantidades, aunque, en realidad, para los señores y para todo el conjunto de su dominio, eran ingresos en dinero. Ver: MIGUÉS, V. M., *A fidalguía galega: a casa de San Fiz de Asma...* pág. 126.

concretos –sobre todo en los primeros veinte años del siglo XIX–, debido, principalmente, a la gran inversión de dinero que se hará en la realización de prorratesos y de pleitos –a partir de 1800 se inicia una intensa política de prorratesos y pleitos contra deudores, buscando el fin del oscurecimiento en que vivía la casa y, por supuesto, el fin de las deudas que ésta sufría–³¹.

El salario de los mayordomos-administradores, que era fijo mientras durase el ejercicio de cada administrador –con cada nuevo administrador se cambiaba y, a partir de 1845, dejará de ser fijo para pasar a equivaler al 12 % de todo lo recaudado por el administrador–, sufrirá un paulatino incremento con el transcurso de los años –se pasará, de forma escalonada, de los 200 reales anuales del siglo XVIII a los 3.300 reales anuales que podía cobrar un administrador en el XIX–³².

Los señores de Junqueras llevaron a cabo una importante y activa política de “servicios sociales” hacia aquellas personas cercanas a la casa, siendo dadivosos y dispensando su limosna cristiana a aquellas personas más necesitadas³³. Los gastos destinados a estos fines consistían en unas pensiones anuales –llamadas “cargas fijas” por ser permanentes a lo largo de los años–, destinadas al convento de San Antonio del Xobre, al convento Carmelita de Padrón y al priorato de la Merced, y en todo un conjunto de pensiones y limosnas –destinadas a viudas, a antiguos trabajadores de la Casa, a celebraciones religiosas, a misas por los señores difuntos...–, que eran concedidas según la voluntad expresa de los señores y que se acumularán en los años setenta del siglo XVIII, en los años críticos de la década de 1780 e inicios de la siguiente y en las primeras décadas del siglo XIX, precisamente cuando la Casa no estaba recibiendo la totalidad de sus ingresos³⁴.

Una parte de los gastos consistía, básicamente, en distintas cantidades de pescado y de marisco –pescadas, sardina, rodaballo, sarda, fanecas, abadejos, ostras...– que los administradores enviaban a sus señores –a Santiago, a Valladolid, a Madrid...–³⁵, y en aquellas cantidades de alimentos, ropas y objetos de uso cotidiano que

³¹ Si las deudas influían en los ingresos mediante la reducción de sus cantidades en épocas críticas –con una pérdida de la capacidad adquisitiva de la Casa–, el retraso del cobro durante algunos años y la pérdida efectiva de algunas rentas, en los gastos influirán mediante el incremento de sus cantidades, el aumento de prorratesos y el creciente recurso a pleitos contra deudores.

³² Sólo se tenían en cuenta aquellas cantidades estipuladas en dinero, ya que existían otros conceptos “en especie” que no eran recogidos como gastos: es el caso del disfrute de la huerta de la casa.

³³ Esto se contrapone, de alguna manera, con la idea de que el dominio foral y el señorío jurisdiccional de las instituciones eclesásticas y monásticas eran siempre más suave y menos opresivo que el de la nobleza y la hidalguía, idea recogida por obras como: DURO PEÑA, E., *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil*. Deputación de Ourense, Ourense, 1977, pág. 186.

³⁴ Esta política limosnara se reducirá a lo largo del siglo XIX: a partir de 1800 irá desapareciendo todo lo relativo a pensiones y limosnas de viudas y trabajadores, después de 1817 sólo se recogerán las “cargas fijas” y aquellas pensiones estrictamente necesarias y, tras el año 1821, desaparecen los gastos en celebraciones religiosas, último resto de aquellas pensiones y limosnas que dependían de la voluntad expresa de los señores.

³⁵ Las principales partidas que formaban este grupo de gastos se referían a la compra del pescado y del marisco en los puertos pesqueros de la zona, a lo necesario para curarlo, salarlo o escabecharlo –sal.

se consumían cuando los señores visitaban la Casa³⁶: las cantidades en dinero que todo ello suponía serán anuales durante el siglo XVIII, a partir de la última década de éste se irán reduciendo y acotando a años concretos, y en los años veinte del siglo XIX desaparecerán totalmente.

A partir de los años finales del siglo XVIII, la Casa de Junqueras empezará a pagar ciertas cantidades de impuestos que supondrán un aumento general de los gastos³⁷: en los años 1794 y 1795 se pagan “los recibos dados por las Justicias y Administradores de rentas procedidos del 6 y 4 por ciento para descuento de vales reales”; en los años 1799, 1800 y 1801 se paga el “subsidio extraordinario de los 300 millones”, en 1811 se pagan ciertas “contribuciones reales” y a partir de 1816 aparecen los pagos de “contribución de frutos civiles”, el “subsidio de comercio e industria”, el “utensilio ordinario y extraordinario”, la “contribución de culto y clero”...

Finalmente, las obras y reparos, que consistían básicamente en los jornales que los administradores pagaban a carpinteros, herreros y canteros –maestros y oficiales– y en las cantidades gastadas en materiales de construcción –teja, cal y betún para tejar o retejar estancias; puntales, tablas y clavos para arreglar o hacer de nuevo los pisos; tablas, clavos, vidrios, bisagras, palmelas, clavijas, argollas y cerraduras para las ventanas y las puertas; carros de piedra para reparar muros y murallas...–, eran constantes a lo largo de todos los años; en primer lugar, porque la fortaleza de Junqueras era un gran edificio que necesitaba obras y reparos cada cierto tiempo para corregir los desperfectos ocasionados por su uso cotidiano y por los temporales y tormentas que sufría; para conservar su estructura y lo guardado en su interior y, en definitiva, para mantenerla habitable³⁸. Y, en segundo lugar, porque había todo un conjunto de construcciones dependientes de la administración de la casa que también necesitaban obras –algunas pertenecían a la propia fortaleza, como el hórreo, la panera, el pajar o el horno, y otras no se incluían en el conjunto arquitectónico de Junqueras, como la cárcel del Xobre-Caramiñal, la capilla mayor de la iglesia del Caramiñal o la capilla de Nuestra Señora del Carmen en la iglesia de la Puebla–³⁹.

aceite, vinagre, pimienta...- y a los gastos relativos a su envasado y transporte hasta los lugares en los que residían los señores -barriles, propios, carreteros-.

³⁶ Cuando se hacían estas visitas, las cantidades destinadas a estos gastos se incrementaban, se ampliaba y hacía más variada la composición de los alimentos consumidos -junto a pescado y marisco, cereales, carneros, aves de corral, huevos, castañas, vino...- y se realizaban gran cantidad de compras de distintos utensilios y ropas -jarras -, escudillas, orinales, cazuelas, vasos, colchones, jergones...-.

³⁷ Este incremento de gastos será compensado por la reducción de otros gastos más elásticos y moldeables, evitando así, por el momento, la necesidad de acudir a otros remedios más drásticos -empréstitos, ventas...-.

³⁸ Los administradores, que vivían en la fortaleza con sus familias, tenían obligación de conservar el edificio y todos los bienes que existían en él: un gran número de cuadros, sillas de Moscovia y distintos tipos de taburetes, bufetes de distintos tamaños y formas, mobiliario de maderas autóctonas y de “maderas de sobre mar”, una gran cantidad de utensilios de cocina, un oratorio y una gran cantidad de ropas de distintos tipos.

³⁹ Los gastos sufren un gran incremento cuando la actividad constructora se concentra o cuando se llevan a cabo grandes obras: así ocurre en los años 1768-1769, cuando se invierte en “componer de nuevo

La situación económica de la Casa de Junqueras

La confrontación de los ingresos y los gastos de la Casa de Junqueras permite conocer con alto grado de fiabilidad si ésta producía beneficios o si perdía dinero y era deficitaria (Ver tabla 8). El período analizado se inicia con una notable estabilidad económica, con unos ingresos consistentes y estables y unos gastos no demasiado elevados que favorecen el envío de grandes remesas en dinero y permiten los gastos de los señores en limosnas, pensiones y alimentos –los balances más constantes e importantes se registran en los años anteriores a 1790, incluso en fechas como 1768-69–. A partir de la década de 1790, cuando los precios del mercado eran más elevados y la Casa podía, en teoría, obtener mayores beneficios en dinero, se comprueba cómo las deudas de los colonos se incrementan y acumulan de año en año, reduciendo los ingresos reales y obligando a los administradores a aumentar sus gastos anuales con la realización de prorrates y pleitos contra deudores, que se extenderán hasta el final del período y harán que las remesas en dinero se reduzcan y los gastos en otros conceptos disminuyan –los balances y la capacidad adquisitiva de la Casa sufren grandes reducciones en los años 1796 y 1802-1808 debido a la incidencia de las deudas sobre los ingresos y los gastos–. A partir de 1817, los precios iniciarán una etapa depresiva y la disponibilidad de dinero en efectivo se reducirá –salvo en años como 1817, 1821 y 1827 en los que se ingresan grandes cantidades de deudas atrasadas–, precisamente cuando los gastos de administración estaban siendo más elevados y los impuestos se convertían en una partida permanente, complicando todavía más la situación y obligando a eliminar los gastos en limosnas, pensiones y alimentación. La situación se aliviará con las nuevas propiedades embargadas a los deudores y su puesta en explotación a través de arrendamientos –sobre todo, después de 1828–, pero, ya en 1837, se perderán los diezmos y se entrará en una época en la cual los ingresos se mueven en niveles inferiores a los registrados a inicios del período y los gastos se incrementan en comparación con años anteriores –los balances de los años posteriores a 1827 quedan muy reducidos con respecto a los años inmediatos y a los años anteriores a 1790–.

Conclusión final

La Casa de Junqueras, un antiguo estado señorial de la Galicia atlántica ligado por matrimonio con otras casas tituladas gallegas y españolas, formado por un conjunto de bienes materiales e inmateriales administrados principalmente por los mayordomos de Junqueras, con sus ingresos principales basados en las rentas forales y en

todos los techos de la casa”. en los años 1788-89, cuando se construye una cárcel nueva para el Caramiñal. en 1829, cuando se realizan obras en la capilla Mayor de la Iglesia del Caramiñal...

los diezmos de Olveira y Xuño y sus gastos derivados de la administración, pensiones y limosnas, alimentación, impuestos y obras, atravesará, a lo largo del período que se analiza aquí, por tres etapas en lo referente a su evolución económica:

A) Una primera etapa que se extenderá hasta los años noventa del siglo XVIII, con unos ingresos y gastos que se mantenían bastante estables y que no implicaban grandes problemas para la casa: sólo se registran algunos apuros en aquellos momentos puntuales en los que los señores de la casa, de forma más o menos voluntaria, se excedían en sus gastos de alimentación o en su política social de limosnas.

B) La segunda etapa irá desde los noventa del siglo XVIII hasta el año 1817 aproximadamente, y se caracterizaría por el incremento de los ingresos teóricos de la Casa y por la aparición, como principal problema a resolver, de la deuda atrasada de los colonos, un aspecto fundamental que reducía mucho los ingresos reales, obligándola a iniciar numerosos pleitos y prorratesos contra los deudores.

C) La tercera etapa se desarrollaría a partir de 1817, y en ella se produce, por un lado, el fin de la coyuntura alcista de precios que se venía experimentando desde fines del siglo XVIII -los ingresos monetarios se reducen desde 1817-, la abolición de los señoríos, que no implicará ningún tipo de pérdida económica para la casa -el sistema foral permanece vigente-, y la supresión de los diezmos, que será la reforma liberal que más afecte a Junqueras -pierde con ello entre un 20 y un 30 % de sus ingresos-, y, por otro lado, la aparición del problema que suponían los elevados gastos de administración, motivados, principalmente, por los gastos en pleitos y prorratesos -en principio, la ley de abolición de señoríos no provocará mayor resistencia a la hora de pagar rentas y deudas-.

Pero, en general, la Casa de Junqueras no se encontrará en una situación económica extremadamente crítica en ningún momento, porque siempre enviará remesas de dinero a los señores y apoderados -lo que era su principal función-: sólo atraviesa por distintas épocas de escasa rentabilidad en los años iniciales del siglo XIX, cuando los impagos de los colonos impiden a la Casa recaudar todas sus rentas, la obligan a realizar mayores gastos en prorratesos y pleitos y hacen que no pueda enviar grandes remesas en dinero, y a partir de 1817, cuando se acumulan la pérdida de ingresos en dinero y los elevados gastos de administración que eran necesarios para poder ir cobrando aquellas deudas y atrasos producidos en las primeras décadas del siglo XIX, que, a mayores, habían impedido que la Casa consiguiera beneficiarse en su totalidad de la fase en que los precios eran más elevados y rentables.

Tabla 1
Composición de los ingresos brutos teóricos de la
Casa de Junqueras. En %.

Años	Ingr. Territ.	Ingr. Diezm.	Otros Ingres.	Años	Ingr. Territ.	Ingr. Diezm.	Otros Ingres.	Años	Ingr. Territ.	Ingr. Diezm.	Otros Ingres.
1603	81,9	17,4	0,7	1781	79,9	20,1		1817	81,8	16,8	1,4
1604	80,1	17,2	2,7	1782	82	18		1818	64	36	
1605	81,4	17,4	1,2	1783	81,3	18,7		1819	64,3	35,7	
—	—	—	—	1784	83,7	16,3		1820	59,8	40,2	
1733	97,8	1,9	0,3	1785	82,1	17,9		1821	100		
1734	98,1	1,9		1786	85,2	14,8		1822	100		
—	—	—	—	1787	67,6	32,4		1823	75,6	24,4	
1749	74,7	26,3		1788	70,3	29,7		1824	74,9	25,1	
1750	68,1	31,6	0,3	1789	73,8	26,2		1825	77,4	22,6	
1751	71,6	28,3	0,1	1790	72,6	27,4		1826	79,9	20,1	
1752	79	20,9	0,1	1791	65,9	34,1		1827	79,6	20,4	
1753	78,6	21,4		1792	69,2	30,8		1828	72,7	17,9	9,4
1754	71,7	28,3		1793	69,9	30,1		1829	67,9	22,7	9,4
1755	72,1	27,7	0,2	1794	69,2	30,8		1830	72,7	27,3	
1756	72,2	27,7	0,1	1795	70,2	29,8		1831	75,9	20,2	3,9
1757	74,2	25,4	0,4	1796	73,8	26,2		1832	73,2	21,7	5,1
1758	78,7	20,9	0,4	1797	100			1833	75,9	16,4	7,7
1759	77,4	21,3	1,3	1798	100			1834	86,1	12,1	1,8
1760	77,1	22,8	0,1	1799	100			1835	85,1	14,1	0,8
1761	79,2	20,8		1800	100			1836	80,8	18,7	0,5
1762	80,9	19,05	0,05	1801	100			1837	89,7		
10,3											
1763	77,7	22,3		1802	100			1838	99,2		0,8
—	—	—	—	1803	100			1839	—	—	—
—											
1768	74,3	25,7		1804	100			1840	99,2		0,8
1769	74,2	25,8		1805	100			1841	98,9		1,1
1770	71,2	28,8		1806	100			1842	98,5		1,5
1771	68,7	31,3		1807	100			1843	—	—	—
—											
1772	69,3	30,7		1808	100			1844	99,2		0,8
1773	67,4	32,6		1809	81,2	18,8		1845	98,8		1,2
1774	78,8	21,2		1810	78,8	21,2		1846	99,2		0,8
1775	79	21		1811	83,7	16,3		1847	98,6		1,4
1776	78,7	21,3		1812	77,1	22,9		1848	98,2		1,8
1777	78,5	21,5		1813	80,5	19,5		1849	98		2
1778	78,8	21,2		1814	78,5	21,5		1850	98,2		1,8
1779	79,4	20,6		1815	75,8	24,2					
1780	77,3	22,6		1816	80,2	19,8					

Tabla 2
Cantidades teóricas de cereal ingresadas por Junqueras.
En hectólitros.

Años	Trigo	Centeno	Maíz	Mijo menudo	Total
1603	131,5	198,4		175	504,9
1604-1605*	132	198,7		175	505,7
---	---	---	---	---	---
1733	136,5	241,7	194,1		572,3
1734	136,5	241,7	205,9		584,1
---	---	---	---	---	---
1749	136,2	220,9	172		529,1
1750-1752	136	213,5	163,8		513,3
1753	136,5	220,1	171,4		528
1754-1759	137,2	220,1	170,7		528
1760-1773	136,4	217,1	172,1		525,6
1774-1786	135,6	237,4	192,3		565,3
1787-1789	135,6	223,3	173,6		532,5
1790	135,6	219,9	171		526,5
1791-1796	136,3	217,1	172,1		525,5
1797-1804	137,2	222,2	171,7		531,1
1805-1817	125,3	215,1	158,6		499
1818-1821**	125,3	215,1	163,6		504
1822	126,5	215,1	165,7		507,3
1823	126,5	215,1	166,1		507,7
1824-1827	126,5	215,1	166,3		507,9
1828	129,8	217	183		529,8
1829	131,7	220,6	187,3		539,6
1830	132,4	221,2	187,1		540,7
1831	131,4	220	182,8		534,2
1832	130,7	219,7	188,8		539,2
1833	133,3	219,9	193		546,2
1834	132,9	220,6	192,1		545,6
1835	132,2	220,4	190,4		543
1836	131,4	221,1	192,5		545
1837	131,8	220,7	198,3		550,8
1838	132,6	220,5	189,6		542,7
1839	---	---	---	---	---
1840	131,7	221,1	186,7		539,5
1841	132,4	218,9	183,5		534,8
1842	132,9	219	190,8		542,7
1843	---	---	---	---	---
1844**	137	261,7	180	30,4	609,1
1845	136,4	261,5	179,2	30,4	607,5
1846	136,4	261,3	179,2	30,4	607,3
1847	136,7	261,5	180,3	30,4	608,9
1848-1849	136,7	261,5	181,3	30,4	609,9
1850	136,6	261,4	184,9	30,4	613,3

* Ingresos anuales.

** A partir de 1818 se suman arrendamientos de nuevas propiedades, y desde 1843 se adhieren a Junqueras algunas propiedades de otros partidos.

Tabla 3
Evolución de los ingresos territoriales teóricos que percibía la Casa de Junqueras. En reales y en números índices (Base 1750-1759).

Años	Ingresos	Índice	Índice Prec.*	Años	Ingresos	Índice	Índice Prec.*	Años	Ingresos	Índice	Índice Prec.*
1603	12.950	47	52	1781	32.816,55	120	134	1817	68.489,97	251	289
1604	13.075	48	52	1782	31.510,88	115	113	1818	28.844,70	106	212
1605	9.248,04	34	36	1783	35.775,29	131	136	1819	30.282,82	111	134
---	---	---	---	1784	39.189,50	143	155	1820	24.755,79	91	119
1733	17.955,42	66	62	1785	37.002,29	135	151	1821	23.374,94	86	119
1734	18.418,92	67	62	1786	37.089,58	136	155	1822	27.284,05	100	175
---	---	---	---	1787	32.711,55	120	129	1823	28.353,76	104	144
1749	16.405,32	60	72	1788	37.291,61	136	160	1824	32.045,73	117	165
1750	18.088,38	66	72	1789	44.353,38	162	160	1825	32.124,50	117	148
1751	26.714,11	98	93	1790	41.751,91	153	147	1826	33.966,64	124	155
1752	29.822,55	109	113	1791	32.680,44	120	139	1827	32.786,02	120	144
1753	31.432,82	115	103	1792	37.966	139	155	1828	34.939,32	128	155
1754	23.746,67	87	77	1793	39.460,14	144	160	1829	27.504,94	101	127
1755	29.372,14	107	103	1794	35.915,52	131	170	1830	23.143,79	85	104
1756	34.230,47	125	124	1795	37.543,88	137	170	1831	26.771,29	98	113
1757	23.199,38	85	98	1796	45.150,05	165	196	1832	24.616,05	90	119
1758	27.772,61	102	103	1797	48.575,05	178	201	1833	25.268,35	92	113
1759	28.904,11	106	113	1798	44.887,64	164	196	1834	32.538,50	119	153
1760	28.086,02	103	119	1799	48.676,38	178	237	1835	40.919,50	150	149
1761	22.821,50	84	85	1800	66.694,52	244	288	1836	39.647,79	145	146
1762	22.902,02	84	92	1801	57.569,26	211	278	1837	32.329,67	118	149
1763	30.119,23	110	113	1802	41.403,82	152	186	1838	30.855,58	113	144
---	---	---	---	1803	79.003,64	289	304	1839	---	---	---
1768	33.604,29	123	113	1804	44.729,94	164	227	1840	36.943,85	135	139
1769	35.455,29	130	134	1805	38.064,91	139	186	1841	37.342,55	137	165
1770	28.512,20	104	124	1806	39.273,41	144	186	1842	29.882,61	109	144
1771	30.150,58	110	129	1807	40.407,88	148	206	1843	---	---	---
1772	27.389,76	100	129	1808	38.181,08	140	186	1844	35.817,52	131	124
1773	28.443,58	104	124	1809	59.574,52	218	258	1845	36.608,73	134	135
1774	29.169,26	107	72	1810	70.829,44	259	320	1846	42.851,11	108	166
1775	30.901,76	113	121	1811	81.598,44	299	395	1847	41.250,04	119	144
1776	32.381,35	118	131	1812	53.589,88	196	273	1848	32.092,50	117	124
1777	32.682,82	120	129	1813	65.655,26	240	289	1849	28.089,11	103	114
1778	30.531,58	112	119	1814	56.571,08	240	268	1850	29.625,05	109	83
1779	30.193,02	110	139	1815	56.524,79	207	258	---	---	---	---
1780	29.863,58	109	113	1816	73.074,58	267	309	---	---	---	---

* Índices de los precios del trigo en la villa del Caramiñal.

Tabla 4
Evolución de la totalidad de las deudas de la
Casa de Junqueras. En reales.

Años	Deuda Total(1)	%*	%**	Años	Deuda Total(1)	%*	%**	Años	Deuda Total(1)	%*	%**
1603			4,8	1781			0,16	1817	174.135,78	254,3	0,8
1604			4,1	1782			0,15	1818	165.512,55	573,8	0,9
1605			4,1	1783			10,5	1819	161.305,44	532,6	0,5
---	---	---	---	1784			0,4	1820	164.964,44	666,3	0,7
1733			0,4	1785			0,17	1821	94.075,20	402,4	2,8
1734			0,3	1786			0,13	1822	103.105,23	377,8	0,8
---	---	---	---	1787			0,15	1823	97.226,73	342,9	0,8
1749	14.359,40	87,5	4,3	1788			0,14	1824	94.707,73	295,5	7,2
1750			3,7	1789	41.063,47	92,5	6,3	1825	100.578,29	313,08	0,7
1751			1,2	1790	15.383,61	36,8	10,2	1826	98.804,26	290,8	0,7
1752	10.930,91	36,6	0,7	1791	12.175	37,2	19,1	1827	30.774,08	94,05	6,7
1753	30.719,88	97,7	0,8	1792	12.540,61	33,03	0,5	1828	36.877,85	105,5	0,7
1754			0,9	1793	17.165,82	43,5	2,1	1829	30.083,29	109,3	4,2
1755			1,4	1794	20.056,52	55,8	0,5	1830	30.360,67	131,1	0,7
1756			1,2	1795			2,8	1831	27.015,23	100,9	0,7
1757			0,9	1796	35.374,47	78,3	0,6	1832	16.421,64	66,7	1,4
1758			1,05	1797	11.108,47	22,8	0,6	1833	14.947,94	59,1	2,9
1759			0,9	1798	13.760,44	30,6	13,6	1834	17.032,11	52,3	0,7
1760			0,2	1799	11.627,55	23,8	6,8	1835	16.479,67	40,2	0,6
1761			0,2	1800	13.349,41	20,01	6,8	1836	18.892,73	47,6	0,6
1762			0,19	1801	16.481,94	28,6	6,7	1837	19.162,11	59,2	0,7
1763			0,17	1802	45.029,35	108,7	6,8	1838	18.593,91	60,2	0,7
---	---	---	---	1803	75.010,97	94,9	7,5	1839	---	---	---
1768			0,06	1804	14.708,41	32,8	6,8	1840	17.504,17	47,3	0,7
1769			2,7	1805	34.331,88	90,1	0,6	1841	17.401,85	46,6	0,8
1770			7,6	1806	36.209	92,1	0,6	1842	15.288,11	51,1	4,6
1771	10.004,97	33,1	1,2	1807	45.862,67	113,4	0,6	1843	---	---	---
1772	10.248,79	37,4	0,5	1808	46.016,41	120,5	0,6	1844	23.797,32	66,4	1,3
1773	6.750,05	23,7	0,9	1809	54.768,20	91,9	0,6	1845	25.869,32	70,7	0,7
1774			0,4	1810	62.939,38	88,8	0,6	1846	29.571,76	69	0,9
1775			0,15	1811	90.295,29	110,6	0,6	1847	27.206,58	65,9	1,5
1776			0,15	1812	100.955,97	188,3	0,6	1848	20.844,41	64,9	1,9
1777			0,15	1813	129.558,70	197,3	0,6	1849	19.380,29	68,9	
1,05											
1778			0,36	1814	148.656,29	226,7	0,6	1850	20.219,73	67,7	0,9
1779			0,15	1815	156.857,08	277,5	0,6				
1780			0,15	1816	190.769,58	261	0,6				

(1) La "deuda total" incluye las deudas que se producen en cada año, la deuda atrasada que se viene acumulando de años pasados y la deuda que los distintos administradores dejan sin cobrar al finalizar el ejercicio de sus cargos (deuda que tendrán que cobrar sus sucesores).

* Porcentaje que supone la "deuda total" sobre los ingresos territoriales teóricos del mismo año.

** Porcentaje que supone la renta perdonada y fallida sobre la renta teórica del mismo año.

Tabla 5
Evolución de los ingresos territoriales teniendo
en cuenta la influencia de las deudas. En reales y en números índices
(Base 1750-1759).

Años	Ingresos	Ind.	Ind. Prec.*	Años	Ingresos	Indice	Ind. Prec.*	Años	Ingresos	Ind.	Ind. Prec.*
1603	12.950	47	52	1781	32.816,55	120	134	1817	85.123,76	311	289
1604	13.075	48	52	1782	31.510,88	115	113	1818	37.467,93	137	212
1605	9.248,04	34	36	1783	35.775,29	131	136	1819	34.489,93	126	134
---	---	---	---	1784	39.189,50	143	155	1820	21.096,79	77	119
1733	17.955,42	66	62	1785	37.002,29	135	151	1821	89.485,88	327	119
1734	18.418,92	67	62	1786	37.089,58	136	155	1822	18.254,02	67	175
---	---	---	---	1787	32.711,55	120	129	1823	34.232,88	125	144
1749	30.764,72	113	72	1788	37.291,61	136	160	1824	34.143,61	125	165
1750	18.088,38	66	72	1789	44.353,38	162	160	1825	26.253,95	96	148
1751	26.714,11	98	93	1790	41.751,91	153	147	1826	35.740,67	131	155
1752	29.822,55	109	113	1791	32.680,44	120	139	1827	73.983,91	271	144
1753	31.432,82	115	103	1792	37.966	139	155	1828	28.835,55	106	155
1754	23.746,67	87	77	1793	39.460,14	144	160	1829	34.299,49	126	127
1755	29.372,14	107	103	1794	35.915,52	131	170	1830	22.866,41	84	104
1756	34.230,47	125	124	1795	37.543,88	137	170	1831	30.116,73	110	113
1757	23.199,38	85	98	1796	9.775,58	36	196	1832	35.209,64	129	119
1758	27.772,61	102	103	1797	37.466,58	137	201	1833	26.742,05	98	113
1759	28.904,11	106	113	1798	42.235,67	155	196	1834	30.454,33	111	153
1760	28.086,02	103	119	1799	50.809,26	186	237	1835	41.471,94	152	149
1761	22.821,50	84	82	1800	64.972,67	238	268	1836	37.234,74	136	146
1762	22.902,02	84	95	1801	54.436,74	199	278	1837	32.060,29	117	149
1763	30.119,23	110	113	1802	12.856,41	47	186	1838	31.423,78	115	144
---	---	---	---	1803	49.022,03	179	304	1839	---	---	---
1768	33.604,29	123	113	1804	30.021,53	110	227	1840	36.149,44	132	139
1769	35.455,29	130	134	1805	35.764,12	131	186	1841	37.444,87	137	165
1770	28.512,20	104	124	1806	37.396,30	137	186	1842	31.996,34	117	144
1771	20.145,61	74	129	1807	30.754,21	113	206	1843	---	---	---
1772	27.145,94	99	129	1808	38.027,35	139	186	1844	28.818,23	105	124
1773	28.443,58	104	124	1809	50.822,73	186	258	1845	34.536,73	126	135
1774	30.565,34	112	72	1810	62.658,27	229	320	1846	39.148,67	143	166
1775	30.901,76	113	121	1811	54.242,53	198	395	1847	43.615,22	160	144
1776	32.381,35	118	131	1812	42.929,21	157	273	1848	38.454,67	141	124
1777	32.682,82	120	129	1813	37.052,53	136	289	1849	29.563,23	108	114
1778	30.531,58	112	119	1814	46.473,50	170	268	1850	28.985,61	106	83
1779	30.193,02	110	139	1815	48.324	177	258				
1780	29.863,58	109	113	1816	39.162,08	143	309				

* Índices de los precios del trigo en la villa del Caramiñal.

Tabla 6
Ingresos líquidos totales de las sinecuras de
Olveira y Juno. En reales.

Años	Olveira	Juno	Total	Años	Olveira	Juno	Total
1603	2.747*		2.747	1786	5.677,26	743,08	6.420,34
1604	2.807*		2.807	1787	14.350	1.330	15.680
1605	1.971*		1.971	1788	14.462	1.260	15.722
---	---	---	---	1789	14.462	1.260	15.722
1733		350	350	1790	14.462	1.260	15.722
1734		350	350	1791	15.500	1.420	16.920
---	---	---	---	1792	15.500	1.420	16.920
1749	5.209	350	5.559	1793	15.500	1.420	16.920
1750	8.032,85	350	8.382,85	1794	14.500	1.470	15.970
1751	10.213	350	10.563	1795	14.500	1.470	15.970
1752	7.521,76	350	7.871,76	1796	14.500	1.470	15.970
1753	8.546,08		8.546,08	---	---	---	---
1754	9.353,88		9.353,88	1809	13.800		13.800
1755	11.294,67		11.294,67	1810	19.000		19.000
1756	13.136,55		13.136,55	1811	15.907,50		15.907,50
1757	7.941,32		7.941,32	1812	15.907,50		15.907,50
1758	7.386,55		7.386,55	1813	15.907,50		15.907,50
1759	7.940,47		7.940,47	1814	18.000		18.000
1760	8.319,35		8.319,35	1815	18.000		18.000
1761	5.995,52		5.995,52	1816	18.000		18.000
1762	5.377,44		5.377,44	1817	14.100		14.100
1763	8.623,58		8.623,58	1818	16.200		16.200
---	---	---	---	1819	16.200	600	16.800
1768	10.900	750	11.650	1820	16.200	426	16.626
1769	11.400	940	12.340	---	---	---	---
1770	10.700	850	11.550	1823	8.650	483	9.133
1771	12.986,05	780	13.766,05	1824	10.239,23	480	10.719,23
1772	11.337,94	794,26	12.132,20	1825	8.775,73	600	9.375,73
1773	12.837,41	919	13.756,41	1826	8.000	520	8.520
1774	6.830,50	1.032,50	7.863,00	1827	8.405,55		8.405,55
1775	7.340,32	867,88	8.208,20	1828	8.000	577,5	8.578
1776	7.829,17	917,61	8.746,78	1829	8.500	700	9.200
1777	8.017	915,88	8.933	1830	7.920	750	8.670
1778	7.247,23	980,73	8.227,96	1831	6.700	420	7.120
1779	6.952,58	867	7.819,58	1832	6.650	650	7.300
1780	7.821,88	912,55	8.734,43	1833	5.000	460	5.460
1781	7.423,00	849,23	8.272,23	1834	4.200	360	4.560
1782	6.224,73	693,76	6.918,49	1835	6.140	640	6.780
1783	7.316,32	939,02	8.255,34	1836	8.500	660	9.160
1784	6.657,67	948,44	7.606,11	1837			
1785	7.052,70	996,67	8.049,37				

* En los años 1603-1605, a pesar de que la administración es directa, las cuentas no distinguen entre los ingresos de Olveira y de Juno, con lo cual impiden realizar todas las distinciones que se han hecho para los años posteriores.

Tabla 7
Gastos totales realizados por la Casa de Junqueras.
En reales y en números índices (Base 1810-1819).

Años	Gastos Totales	IndiceAdm.*	Imp.*	Pens.Obras Lim.* Rep.*	Alim.*	Sueld. May.*	Rem. Din.*	Gastos sin rem.**	Indice	Indice Prec.
1734	19.517,03	32	4,6	3,9	3,9	34,1	53,5	9.082,97	50	23(1)
1749	31.716,63	52	2,1	5,1	0,3	17,4	75,1	7.886,52	43	26
1750	29.483,32	49	5	6	1,3	3,8	83,2	4.965,20	27	26
1751	33.598,94	56	1,6	6,9	0,3	4,2	0,6	4.570,24	25	34
1752	30.241,97	50	2,8	6	0,2	1	0,6	3.219,39	18	41
1753										
1754	30.912,79	51	2,2	3,4	0,8	1,3	92,3	2.378,27	13	28
1755	39.417,94	65	2,1	2,1	0,1	0,7	95	1.995,65	11	38
1756	40.503,41	67	4,3	2,4	0,7	0,4	0,5	3.339,09	18	45
1757	38.041,88	63	1,1	2	0,3	0,6	0,5	1.720,59	9	36
1758	34.573,29	57	7	2,4	0,4	1	0,5	3.916,47	21	38
1759	34.960,55	58	3	3,6	0,5	4,2	0,5	4.126,38	23	41
1760	39.097,94	65	3,1	2,8	0,9	0,6	0,5	3.112,47	17	43
1761	28.145,91	47	1,3	7,2	0,8	1,5	0,7	3.235,91	18	30
1762	28.629,26	47	1,5	4,6	2,5	1,1	0,7	2.965,74	16	35
1763	33.480,47	55	1,2	10,7	3,1	0,6	0,6	5.410,47	30	41
1768	35.876,32	59	1,2	5,7	8,2	0,4	1,1	5.964,50	33	41
1769	40.794,70	67	0,9	3	14	0,6	1	7.892,88	43	49
1770	36.459,26	60	1,4	2,5	0,6	1,8	1,1	2.705,85	15	45
1771	35.518,74	59	4,6	2,7	4,9	16,2	1,1	10.466,57	57	47
1772	31.745,38	53	3,4	3,7	3	0,4	1,3	3.728,33	20	47
1773	41.734,14	69	6,2	2,6	0,4	0,8	1	4.628,97	25	45
1774	35.107,47	58	0,3	4		0,8	3,1	2.869,65	16	26
1775	36.866,64	61	2	5,3	0,2	1	2,9	4.209,47	23	44
1776	38.559,11	64	3	12	1	0,8	3	7.619,59	42	48
1777	41.945,70	69	0,3	4,8	2,2	2,8	2,6	5.343,76	29	47
1778	35.557,70	59	0,9	6,4	5,7	0,9	3,1	6.053,29	33	43
1779	39.978,91	66	1,3	10,1	1,7	1,3	2,7	6.819,03	37	51
1780	33.807,35	56	0,1	6,9	0,4	1,4	3,2	4.056,71	22	41
1781	40.201,41	66	0,6	4,3	0,1	1,6	2,7	3.749,50	21	49
1782	35.889,91	59	1,8	2,3	1,6	1	3	3.494,56	19	41
1783	41.059,14	68	0,2	2,4		0,8	2,7	2.523,23	14	50
1784	38.027,41	63	1	25,2		1,3	2,9	11.560,89	63	56
1785	32.878,67	54	6,7	3,9		0,9	3,3	4.880,70	27	55
1786	34.101,58	56	0,2	3,7	0,5	0,6	3,2	2.780,35	15	56
1787	26.491,26	44	1,1	4,6		0,7	4,1	2.793,76	15	47
1788	63.954,35	106	0,1	2	27	0,6	1,7	20.074,94	110	58
1789	46.503,05	77	0,1	9,7	7,8	0,9	2,4	20.466,91	112	58

* Porcentajes de los distintos gastos de la Casa sobre el total de gastos.

** Gastos totales sin tener en cuenta las remesas en dinero.

(1) Índices de los precios del trigo en la villa del Caramiñal.

Tabla 7
Gastos totales realizados por la Casa (Continuación).

Años	Gastos Totales	Indice Adm.	Imp.	Pens.Obras Lim.	Alim.	Sueld. May.	Rem. Din.	Gastos sin rem.	Indice	Indice Prec.		
1790	56.178,73	93	0,7	22,8	1,9	0,3	5,9	68,4	17.734,09	97	53	
1791	21.786,61	36	0,9	3,1				96	870	5	50	
1792	31.615,41	52	0,6	11	3		5,8	79,6	6.455,41	35	56	
1793	44.563,26	74	4,7	7	1,1		4,1	83,1	7.559,74	41	58	
1794	48.043,50	79	2,7	7,3	0,3		3,8	85,9	6.760,09	37	62	
1795	93.481,17	155	3,5	3,8	0,1		2	90,6	8.768,79	48	62	
1796	30.167,02	50	3,9	16,2			12,2	67,7	9.735,91	53	71	
1797	33.528,11	55	0,3	4,4	1,3	0,1	6,6	87,3	4.261,76	23	73	
1798	39.606,58	66	0,7	6,6	2,5	0,3	5,6	84,3	6.217,56	34	71	
1799	47.929,73	79	0,3	3,6	8,6	2,1	4,6	80,8	9.205,21	50	86	
1800	62.222,88	103	0,2	1,6	8,4	0,9	3,5	85,4	9.080,97	50	98	
1801	52.276,11	86	3,1	0,1	6,8	0,8	4,2	85	7.839,59	43	101	
1802	7.330,11	12	54,1	15	0,9		30		7.330,11	40	68	
1803	43.023,47	71	13,1	3,5	0,1		5,1	78,2	9.392,33	51	111	
1804	21.918,61	36	24,7	5,9	1,5		10,1	57,8	9.237,11	51	83	
1805	37.540,82	62	16,3	2,8	1,3		13,8	65,8	12.840,65	70	68	
1806	37.029,58	61	24,8	3,1	5,9	1,6	8,9	55,7	16.377,08	90	68	
1807	27.447,20	45	17,4	4,6	0,8		12,1	65,1	9.581,20	53	75	
1808	46.797,41	77	2,2	9,1	2,6		7	79,1	9.797,41	54	68	
1809	63.625,02	105	7,7	8,6	2,3		5,2	76,2	15.125,02	83	94	
1810	77.979,82	129	24,4	4,9	2,3		4,2	64,2	27.959,82	153	116	
1811	69.860,08	116	10,1	15,5	2,9	2,1	3,1	4,7	61,6	26.860,08	147	144
1812	58.267,47	96	45,5	2,9	1,3		5,7	44,6	32.267,47	177	100	
1813	54.812,47	91	2,3	3,3	5,5	3,4	6	79,5	11.247,30	62	105	
1814	64.050	106	3,6	3,4	3,3	1,3	5,1	83,3	10.728	59	98	
1815	65.979,50	109	23,2	2,4	1,2		5	68,2	20.979,50	115	94	
1816	38.282,47	63	10,9	1,9	5,1		8,6	73,4	10.182,47	56	113	
1817	99.363	164	4	4,8	1,3	0,1	2,5	3,3	84	15.943	87	105
1818	41.882,41	69	12,2	4,7	1,6	1,4	5,8	7,9	66,4	14.082,41	77	77
1819	34.149,61	56	20,7	3,1	2,1		9,7	64,4	12.149,61	67	49	
1820	38.388,58	63	8,1	4,1	1,9		8,6	77,3	8.696,08	48	43	
1821	35.703,26	59	23	4,2	1	0,5	9,2	62	13.536,68	74	43	
1822	36.402,58	60	10,6	2,5	1	1,5	9,1	75,3	8.996,94	49	64	
1823	42.427,94	70	6,4	2,2	0,8	0,4	7,8	82,4	7.487,94	41	53	
1824	52.473,29	87	5,5	0,7			1,5	6,3	86	7.333,29	40	60
1825	41.521,32	69	12,4	1	0,9		1,4	7,9	77,4	9.370,32	51	54
1826	55.941,41	93	11,5	0,2	0,6	2,9	8,3	76,4	13.236,65	73	56	
1827	78.557,38	130	6,5	0,9	0,5			92,1	6.205,38	34	53	
1828	39.633,08	66	23,2	0,9	29,7		8,3	37,9	24.633,08	135	56	
1829	39.684,82	66	18,4	3,9	0,9	20,4	8,3	48	20.588,82	113	46	
1830	28.126,35	47	17,4	7,8	1,3	0,2	11,7	61,6	10.791,35	59	38	
1831	43.942,58	73	20,18	0,02	0,8	2	7,5	69,5	13.382,58	73	41	
1832	51.623,67	85	16,4	3,8	0,7	1,3	6,4	71,4	14.753,20	81	43	
1833	26.634,88	44	35,3	0,9	1,3		12,4	50,1	13.310,88	73	41	

Tabla 7
Gastos totales realizados por la Casa (Continuación).

Años	Gastos Totales	Indice Adm.	Imp.	Pen. Obras Lim.			Alim.	Sueld. May.	Rem. Din.	Gastos sin rem.	Indice	Indice Prec.
1834	43.477,29	72	9,7	5,1	0,8	1,6		7,6	75,2	10.789,29	59	56
1835	46.253,11	76	6,8		0,8			7,1	85,3	6.805,11	37	54
1836	52.176,94	86	10	4,5	0,7	0,7		6,3	77,8	11.556,94	63	53
1837	34.105,50	56	40,9	12,1	1	1		9,7	35,3	22.074,50	121	54
1838	32.781,94	54	15,2	3,6	1,1	0,3		10,1	69,7	9.917,94	54	53
1839	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1840	36.245,97	60	13	9,6	1			9,1	67,3	11.856,47	65	50
1841	38.498,17	64	13,6	7,4	0,9			8,6	69,5	11.758,17	64	60
1842	28.630,38	47	16,8	4,5	1,2	0,3		11,5	65,7	9.812,38	54	53
1843	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1844	28.496,47	47	15,1	2,6	1,2			11,6	69,5	8.696,47	48	45
1845	37.529,41	62	15,5	7,3	0,9	0,1		10,6	65,6	12.919,41	71	49
1846	31.087,51	51	11,8	11,2	1,1	2,5		9,7	63,7	12.007,51	66	60
1847	48.000,76	79	7,8	9,7	0,7	6,9		12,2	62,7	17.880,76	98	53
1848	44.577,41	74	12,7	20,4	0,8			7,4	58,7	18.422,41	101	45
1849	36.168,50	60	9,5	8,3	1	23,4		4,8	53	17.012,50	93	41
1850	26.189,73	43	9,6	15,8	1,4			4,9	68,3	8.289,73	45	41

Tabla 8
Balances anuales entre ingresos y gastos, descontando
de los gastos las remesas en dinero. En reales. Indices
(Base 1810-1819).

Años	Balances	Indice	Indice	Años	Balances	Indice	Indice	Años	Balances	Indice	Indice
			Prec.*				Prec.*				Prec.*
1603				1781	37.260,58	79	49	1817	83.773,52	178	105
1604				1782	34.886,23	74	41	1818	39.323,02	84	77
1605				1783	41.469,76	88	50	1819	38.963,32	83	49
---	---	---	---	1784	35.067,08	75	56	1820	28.851,21	61	43
1733				1785	40.106,61	85	55	1821	75.277,35	160	43
1734	9.626,69	20	23	1786	40.678,35	86	56	1822	9.026,55	19	64
---	---	---	---	1787	45.547,29	97	47	1823	35.643,24	76	53
1749	27.737,46	59	26	1788	32.885,17	70	58	1824	35.208,14	75	60
1750	20.902,18	44	26	1789	18.138,45	39	58	1825	26.014,58	55	54
1751	32.399,02	69	34	1790	35.450,20	75	53	1826	30.774,97	65	56
1752	34.292,42	73	41	1791	42.475,09	90	50	1827	73.973,61	157	53
1753	---	---	---	1792	48.229,08	102	56	1828	17.019,50	36	56
1754	30.487,26	65	28	1793	48.013,90	102	58	1829	25.543,23	54	46
1755	38.285,73	81	38	1794	44.924,94	95	62	1830	20.567,05	44	38
1756	43.659,02	93	45	1795	43.683,76	93	62	1831	25.041,05	53	41
1757	29.349	62	36	1796	15.696,67	33	71	1832	29.097,53	62	43
1758	31.081	66	38	1797	32.872,32	70	73	1833	20.706,35	44	41
1759	32.943,82	70	41	1798	29.897,73	64	71	1834	24.699,02	52	56
1760	33.261,46	71	43	1799	38.248,85	81	86	1835	41.562,05	88	54
1761	25.530,35	54	30	1800	51.346,53	109	98	1836	34.832,17	74	53
1762	25.280,35	54	35	1801	42.706,20	91	101	1837	13.456,14	29	54
1763	33.279,11	71	41	1802	2.710,41	6	68	1838	21.528,14	46	53
---	---	---	---	1803	33.694,91	72	111	1839	---	---	---
1768	39.267,70	83	41	1804	17.710,91	38	83	1840	24.313,41	52	50
1769	38.915,11	83	49	1805	22.676,47	48	68	1841	25.780,50	55	60
1770	35.181,70	75	45	1806	20.764,20	44	68	1842	21.241,97	45	53
1771	23.070,98	49	47	1807	20.911,51	44	75	1843	---	---	---
1772	55.890,57	75	47	1808	27.980,44	59	68	1844	19.937,02	42	45
1773	37.307,02	79	45	1809	49.131,20	104	94	1845	21.762,21	46	49
1774	35.426,70	75	26	1810	53.265,94	113	116	1846	27.179,61	58	60
1775	34.851,05	74	44	1811	42.791,26	91	144	1847	25.792,49	55	53
1776	33.458,32	71	48	1812	26.228,73	56	100	1848	19.951,53	42	45
1777	36.221,38	77	47	1813	41.308,23	88	105	1849	12.815,18	27	41
1778	32.593,76	69	43	1814	53.343	113	98	1850	23.825,50	51	41
1779	31.147,52	66	51	1815	44.998	96	94				
1780	34.495,26	73	41	1816	46.533,11	99	113				

* Indices de los precios del trigo en la villa del Caramiñal.